



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) denominado "Ampliación El Badén", n.º 06A00887-10, en el término municipal de Campanario. (2014061422)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) denominado "Ampliación El Badén", n.º 06A00887-10, en el término municipal de Campanario, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 122, de 26 de junio de 2014, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 20492, 1.6:

- Donde dice: "Plazo de ejecución: El plazo de explotación será de 5 años, incluyendo la restauración. El periodo de extracción en cada año se realizará entre el 15 de marzo y el 1 de agosto, tal como queda recogido en el artículo 118b) del Plan General Municipal de Campanario".
- Debe decir: "Plazo de ejecución: El plazo de explotación será de 5 años, incluyendo la restauración. El periodo de extracción en cada año se realizará entre el 1 de agosto y el 15 de marzo, tal como queda recogido en el artículo 118b) del Plan General Municipal de Campanario".

Mérida, a 26 de junio de 2014.

El Director General de Medio Ambiente  
(PD Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero,  
DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011),  
ENRIQUE JULIÁN FUENTES